

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4444
Orden público.—Circular
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados de la prisión de la Rada (Albacete), Francisco Miró Giménez y Juan Antonio de la Cruz, expositos; el 1.º natural de Ubeda, de 32 años, alto, delgado, descolorido, ojos negros, sin afeitar; viste pantalón claro de paño, alpargatas blancas y camisa color rosa, y el 2.º de 42 años, delgado, bigote, ojos grandes; viste traje paño negro, camisa rosa y alpargatas.
Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 19 de Noviembre de 1902.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento constitucional de SECUTA durante el tercer trimestre del corriente año 1902.
Día 1.º de Julio.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta anterior, es aprobada. Lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida; queda la Corporación enterada.
Despacho ordinario.—Se aprueba la nota distribución de fondos del mes actual. Se da cuenta por el Secretario Contador de que durante el último finido mes de Junio no se había hecho ninguna operación de contabilidad, como ni tampoco durante el semestre de ampliación del último año 1901, que terminó en el día de ayer, acordando el Ayuntamiento que se cierran los libros de contabilidad de dicho año, procediéndose enseguida á confeccionar el proyecto de presupuesto

adicional que ha de refundirse con el del corriente año, exponiéndolo al público los días prevenidos por la ley Municipal. Se da lectura y queda enterado el Ayuntamiento de la Real orden circular del Ministro de la Gobernación inserta en el Boletín oficial número 143 del día 18 de Junio último, sobre las disposiciones de nombramiento de Apoderados para cobrar créditos de los Ayuntamientos, y que se manifieste á la Superioridad que no interesa á esta Corporación por no tener crédito alguno que negociar.
Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Fué leída y aprobada el acta anterior. Se da lectura por el Secretario de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y correspondencia oficial recibida; y queda el Ayuntamiento enterado. Por la Presidencia se da cuenta de que el día 5 del mes actual fueron aprobados los repartimientos de gastos de guardería rural, consumos, gremial de líquidos y arbitrios extraordinarios del presente año de este distrito por la Junta municipal y la del gremio, acordando la Corporación prestarles también su aprobación por encontrarlos ajustados estrictamente á las leyes, y que se expongan al público los días señalados, que se haga público por medio de edictos, pregones y se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos.
Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Lectura de los Boletines oficiales de la última semana y correspondencia recibida; y queda la Corporación enterada. Por la Presidencia se da cuenta de que se hallan expuestos al público los repartimientos aprobados en la sesión anterior, conforme se acordó.
Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída el acta de la anterior y aprobada. Se da lectura de los Boletines oficiales de la última semana y correspondencia recibida, y queda el Ayuntamiento enterado.
Despacho ordinario.—Por el señor Presidente se da cuenta de que durante los días que han permanecido expuestos al público los repartimientos de guardería rural, consumos, gremial de líquidos y arbitrios extraordinarios del presente año, no se ha presentado ninguna reclamación escrita ni verbal, como ni tampoco en el acto del juicio

de agravios celebrado el día 20 del mes actual. Enterada la Corporación, acuerda se remitan dichos repartos á la aprobación de la Autoridad superior correspondiente para su aprobación.
Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, queda aprobada. Por el Secretario se da lectura de los Boletines oficiales de la última semana y correspondencia oficial recibida; y queda la Corporación enterada.
Despacho ordinario.—Se nombra Comisionado para la presentación de las listas de los mozos útiles declarados soldados y las de los declarados soldados condicionales del reemplazo de este año y revisiones á la zona de reclutamiento de Tarragona el día 1.º del mes de Agosto próximo, para su ingreso en Caja como previene el art. 144 de la ley de Reemplazos, á D. José Sabaté Barberá, vecino de la capital, el cual recogerá de dicho centro los duplicados de dichas listas y los pases de todos los individuos que contienen.
Día 5 de Agosto.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se da lectura de los Boletines oficiales de la última semana y de la correspondencia oficial; y queda la Corporación enterada.
Despacho ordinario.—Se aprueba la nota de distribución de fondos del mes actual presentada por el Secretario Contador. Enseguida se da cuenta de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes último finido Julio, resultando que se han ingresado en arcas municipales 412'50 pesetas, procedentes de lo recaudado del repartimiento de gastos de guardería rural del presente año, que con la existencia de 5'52 pesetas que resultaron en Caja al cerrarse definitivamente los ingresos y pagos en 30 de Junio último del ejercicio 1901, y que con la existencia que resultó en Caja en el expresado día 30 de Junio finido, de 3'75 pesetas del corriente año, forman un total de 421'77 pesetas, y se han satisfecho por la Depositaria municipal por todos conceptos 416'25 pesetas, quedando una existencia en Caja de 5'52 pesetas. Es aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional del actual año.
Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída y aprobada el acta

de la anterior. Lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, así como del despacho ordinario. Queda la Corporación enterada. Por la Presidencia se da cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial de la misma, núm. 187, correspondiente al día 8 del mes actual, en la que se anuncian elecciones parciales de Concejales entre otros pueblos á éste, para cubrir cuatro vacantes que existen en el Distrito 1.º, Sección única, de este término, cuyas operaciones han de tener lugar el día 17 del mes actual, proclamación de candidatos y nombramiento de Interventores y suplentes, y el día 24 del mismo las elecciones. Enterado el Ayuntamiento de dicha circular, acuerda que se cumpla estrictamente en todas sus partes, y que presida la Mesa electoral el Sr. Alcalde interino.
Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada. Se da lectura de los Boletines oficiales, así como de la correspondencia recibida; y queda la Corporación enterada. También queda enterado el Ayuntamiento de que el día 17 del corriente mes se reunió la Junta municipal del Censo electoral en sesión pública extraordinaria para la proclamación de Candidatos y nombramiento de Interventores de la Sección única del primer Distrito, á fin de verificar la elección parcial de las cuatro vacantes de Concejal que existen en esta Corporación.
Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Ha sido leída y aprobada el acta de la anterior. Lectura de la correspondencia recibida y Boletines oficiales de la última semana, y queda la Corporación enterada.
Despacho ordinario.—Se da cuenta de que el día 24 del actual se había verificado la elección parcial de las cuatro vacantes de Concejal existentes en esta Corporación, sin haber ocurrido el menor incidente, reclamación ni protesta. A continuación es aprobado el extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento durante el primer semestre de este año.
Día 31.—Extraordinaria.—En este día se ha procedido al sorteo de los presuntos candidatos de Concejal que resultaron en la elección del día 24 último, empatados, cuyo acto se ha

verificado en presencia del público y con las solemnidades que la ley previene, habiendo correspondido la suerte á D. Jaime Armengol Boronat y D. Pablo Fortuny Espasa, sin haberse hecho ninguna reclamación ni protesta por nadie.

Día 2 de Septiembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Fueron leídas y aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria de los días 26 y 31 del mes último. Dada lectura de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, y queda la Corporación enterada.

Despacho ordinario.—Se aprueba la nota de la distribución de fondos del corriente mes presentada por el Secretario Contador. Enseguida se da cuenta de las operaciones de contabilidad verificadas durante el último finido mes de Agosto, resultando que durante dicho mes han ingresado en arcas municipales 504'54 pesetas, que con la existencia de 5'52 pesetas del mes anterior, forman un total de 510'06 pesetas, y han sido satisfechas durante el mismo 504 pesetas, quedando una existencia en caja de 6'06 pesetas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad prestarle su aprobación.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana y queda la corporación enterada. Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo 1903, confeccionado por la Comisión respectiva, acordando exponerlo al público los días señalados en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura del acta anterior y es aprobada. Se da cuenta de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales de la última semana y de la correspondencia oficial recibidas; queda el Ayuntamiento enterado.

Despacho ordinario.—La Presidencia manifiesta que durante los días que han permanecido expuestos al público, los Candidatos elegidos proclamados Concejales, no se había presentado ninguna reclamación por los electores ni por los interesados, acordando el Ayuntamiento se remita el expediente general de las elecciones y de reclamaciones á la Excm. Comisión provincial, de conformidad al art. 5.º y á los efectos del 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada. Lectura de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales, así como de la correspondencia oficial recibida; queda la Corporación enterada. No hubo asuntos de que tratar.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada. Se da cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y de la correspondencia recibida; queda el Ayuntamiento enterado. Enseguida por el Secretario Contador se da cuenta detallada de las operaciones de contabilidad verificadas durante el presente mes, de las que resulta que se han ingresado en arcas municipales 891'46 pesetas y se han satisfecho 888'50 pesetas, y durante el tercer trimestre de este año han sido ingresadas 1.814'02 pesetas, que con 3'75 pesetas que resultaron de existencia en Caja, forman un total de 1.817'77 pesetas, y ha sido satisfecha en el mismo periodo la suma de 1.808'75 pesetas, quedando una exis-

tencia en la Caja municipal de 9'02 pesetas. Es aprobada la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo. A continuación se da cuenta de la relación de débitos y alcances que tienen los Ayuntamientos de la provincia procedentes de los recargos del 16 por 100 sobre las cuotas de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana del presente año, publicada por la Intervención de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletín oficial núm. 231 correspondiente al día 28 del presente mes, resultando de dicha relación que este pueblo se halla adendando 775'11 pesetas para el completo de las atenciones de 1.ª enseñanza del año actual. El Ayuntamiento acuerda dar traslado de dicha relación á la Junta municipal para que acuerde lo procedente.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, y para que tenga efecto su inserción en el Boletín oficial de la provincia á los efectos de la ley Municipal vigente, firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Secuta á veinte y seis de Octubre de mil novecientos dos.—Ramón Martorell, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Octubre de 1902.

Día 5 de Octubre.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:—1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.—2.º Dióse cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Septiembre último por consumos y derechos de matadero por administración municipal, ascendiendo á 1.262'03 pesetas y 124'70 pesetas respectivamente.—3.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D.ª Inés Lázaro, importante 113 pesetas, por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último; de D. Juan Balagué, que asciende á 165 pesetas, por el petróleo para el alumbrado público facilitado en el mes de Septiembre último, y de D. Joaquín Codorniu, importante 11'50 pesetas, por la recomposición de los útiles de los peones camineros municipales de esta ciudad.—4.º Se acordó el pago á D. José M.ª Vaquer, representante de la empresa de aguas potables de la Caramella, de la cantidad de 225 pesetas, por el canon ó alquiler de dicha agua para la Casa Consistorial, correspondiente á los ejercicios de 1897-98, 1898-99, primer semestre de 1899-900 y años de 1900 y 1901.—5.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año de la cuenta de D. José Baset, importante 127 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del reconocimiento practicado por la Comisión designada por el Ayuntamiento en el punto denominado «Cova roija», de este término municipal, á consecuencia de la corta de pinos denunciada y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Tarragona-Castellón.—6.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Septiembre último; y—7.º Dióse cuenta del estado de la recaudación é inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual año de 1902, ascendiendo los ingresos obtenidos por todos conceptos á 36.039'05 pesetas, y los pagos á 31.410'88 pesetas, y se acordó publicar dicho estado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del

art. 166 de la vigente ley Municipal, fijándolo al público en la tablilla de anuncios oficiales.

Día 12.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:—1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen, así como también la formación de los repartimientos de la contribución territorial en concepto de rústica y pecuaria y contribución urbana para el próximo año de 1903, de acuerdo con la Junta pericial de esta ciudad.—2.º Se acordó el pago de 359'37 pesetas á D. José Roca Macany, como heredero de D. Ramón Roca, Maestro que fué de esta ciudad, que se le adeudan por personal y material correspondiente al 4.º trimestre de 1867-68, cuyo débito fué reconocido por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1881, en cumplimiento de lo ordenado por el Excm. Sr. Gobernador civil de esta provincia en comunicación de fecha 11 de los corrientes.—3.º Fué aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D. Vicente Peralta, importante 34'20 pesetas, por un bidón de carburo de calcio para el alumbrado de gas acetileno de la clase nocturna de adultos.—4.º Fueron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de los arriendos de los derechos del matadero público, del arbitrio de puestos públicos y del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad para el próximo año de 1903, bajo los tipos de 1.600, 1.600 y 500 pesetas respectivamente, y se acordó exponerlos al público por término de diez días, á los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, designando al Letrado D. Francisco Roig Navarro, residente en Tortosa, para el bastanteo de poderes, según el art. 15 de dicha instrucción; y—5.º Se acordó recargar con el 50 por 100 el impuesto de carruajes de lujo durante el próximo año de 1903, en virtud de lo que determina el reglamento vigente de dicho impuesto.

Día 19.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:—1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.—2.º Se autorizó á D. Ismael Forcada Gisbert para hacer reparaciones en una casa que posee en el Arrabal de Rebull.—3.º Se aprobó la contestación dada por el Sr. Alcalde á la carta circular del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 4 del actual, sobre recaudación del impuesto de consumos y en la que le ofrece ingresar dentro del presente mes 1.271'24 pesetas por dicho concepto.—4.º Se designó á los Sres. Concejales D. José Baset Roselló y D. José Chavarría Torren para que en representación del Ayuntamiento asistan al nuevo reconocimiento que ha de practicarse á las doce horas del día 20 de los corrientes en los límites del monte «Cova Avellanes, Marturi y Campasos», en su parte confinante con la propiedad de D.ª Pilar de Abaria y que interesa el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Tarragona-Castellón en oficio de fecha 17 del actual.—5.º Se acordó remitir los documentos originales que reclama el Sr. Juez de instrucción del partido de Tortosa en oficio de fecha 15 del actual en méritos de la causa criminal que se instruye sobre defraudación, previa la oportuna autorización del Excm. Sr. Gobernador civil de esta provincia.—6.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de la cuenta de las Sras. Hermanas Herederas de Luis Bernis, importante 22'50 pesetas, por los efectos de escritorio facilitados para la Secretaría municipal, y de la de D. Tomás Domingo, que

asciende á 128'50 pesetas, por material para el alumbrado público facilitado durante el tercer trimestre del actual año.—7.º Se acordó el pago de la cuenta de D. Juan Casadó, importante 94 pesetas, por el desmonte y construcción de un pozo en el suelo de la torre de la iglesia parroquial de esta ciudad, para circular libremente las pesas del movimiento y sonerías del reloj público colocado en dicha torre; de la de D. José Martí, que asciende á 26'50 pesetas, por la manutención del constructor de una campana para tocar las horas de dicho reloj público, y de la de D. Germán Roses, importante 110'12 pesetas, por las silletas de bronce que sostienen la referida campana; y—8.º El Ayuntamiento quedó enterado de que estaba confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta ciudad para el próximo año de 1903 y permanecía expuesta al público para los efectos reglamentarios.

Día 26.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 28.—De 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:—1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año de la cuenta de D. José Baset, importante 71 pesetas, por los gastos ocasionados por la Comisión del Ayuntamiento con motivo del nuevo reconocimiento practicado por el Sr. Ingeniero Subalterno en los límites del monte «Cova Avellanes, Marturi y Campasos», en su parte confinante con la propiedad de D.ª Pilar de Abaria; y—4.º Se acordó que las subastas de los arriendos de los derechos en el matadero público, del arbitrio de puestos públicos y del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad para el próximo año de 1903, se celebren el día 20 de Noviembre próximo, á las nueve, diez y once horas de la mañana, por el orden antes expresado, toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de regular dichas subastas durante los diez días en que han estado expuestos al público, con arreglo á lo dispuesto por el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, designando al Sr. Regidor Síndico D. Rafael Barberá Durán para que asista á dichas subastas.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 2 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Baiges.

Ayuntamiento Constitucional de Tarragona
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1902.

Día 3.—Ordinaria.—Por falta de número de Sres. Capitulares se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 5.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, ha sido aprobada sin discusión.

Queda enterado S. E. de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales números 206 al 211.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del «Ateneo Tarragonense de la clase Obrera» solicitando del Ayuntamiento recabe del Ministro de Instrucción pública la revocación del R. D. suprimiendo las Escuelas Normales de esta provincia.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Gobernación que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, referente del primero á la impresión de 500 ejemplares del nuevo reglamento del matadero, por medio de concurso, y el segundo anunciando las plazas de personal para dicho establecimiento, cuando la

Junta municipal haya aprobado el crédito suficiente para sufragar los gastos que originen las plazas de nueva creación.

A informe de la Comisión de Gobernación se remite una instancia de D. Tomás Babot solicitando una plaza de matarife; á la de Fomento otra suscrita por D. Francisco Solé pidiendo autorización para revocar y pintar varias casas, y á la de Ensanche otra del contratista D. Miguel Garriga interesando la concesión de prórroga para terminar la colocación de cintas y bordillos en la calle de Cañellas.

Acuerda el Consistorio facultar á la Alcaldía para nombrar una Comisión que haga toda clase de gestiones encaminadas á que no se realice la traslación de este Arzobispado á Barcelona, y se preocupe y trabaje al propio tiempo para que se restablezcan en esta capital las Escuelas Normales, previa anulación del R. D. que las suprimió.

Día 10.—Ordinaria.—No pudiendo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, se convoca para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 12.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la anterior y se registran los Boletines oficiales, quedando enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Dada cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, importante 37.883'43 pesetas, acuerda el Consistorio darle su aprobación.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda: 1.º Obligar á los propietarios de fincas urbanas que soliciten revocar y pintar las fachadas de sus edificios á efectuar la bajada de aguas en la forma acordada, siempre que la obra exceda de la altura de 1 metro 50 centímetros á partir de la línea de la acera en toda la longitud de la fachada.

2.º Autorizar á D. Bautista Folqué para colocar un rótulo en la casa núm. 30 de la Rambla de Castellar. 3.º Autorizar á D. Juan Solé para revocar y pintar las fachadas de las casas núm. 6 de la calle de San Agustín y 5 de la Plaza de las Coles. 4.º Idem á D. Modesto Llauredó para efectuar iguales obras hasta el primer piso de la casa números 4 y 6 del Llano de la Catedral. 5.º Idem á D.ª Teresa Bofarull para ejecutar los mismos trabajos y abrir dos ventanas en la fachada del edificio señalado con el núm. 6 de la Plaza del Rey. 6.º Idem á D. Leandro Ripoll para construir varias obras en las casas que posee en las calles de Escribanías Viejas y Nuestra Señora del Claustro. 7.º Cooperar á la Exposición de obras de pintura y escultura antiguas que se celebrará en Barcelona el próximo Otoño, autorizando á la Alcaldía para invitar á los propietarios de obras y cuadros de dichas artes á que concurren á la Exposición.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión de Ensanche encargando al Sr. Arquitecto municipal estudie el proyecto de cloaca de la calle de Méndez Nuñez.

De conformidad con lo propuesto por la Junta local de primera enseñanza acuerda el Consistorio aprobar varias cuentas de material de enseñanza; quedar enterado del resultado de los exámenes verificados en las Escuelas públicas; establecer exámenes especiales para los párvulos y alumnos de Escuelas elementales que hayan terminado sus estudios y otorgar diplomas y premios de varias clases á los alumnos.

Pasar á informe de las Comisiones de Fomento y Gobernación respectivamente una instancia de D. José Ripoll para reformar un rótulo, y otra de los matarifes del matadero solicitando se les abone el aguinaldo y la gratificación de una peseta diaria durante el tiempo en que se halla suspendida la matanza.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto último.

A propuesta de la Comisión de Festejos acuerda el Municipio distribuir bonos de pan y carne á los pobres, destinar 250 pesetas para un castillo de fuegos artificiales y seguir en cuanto á los demás festejos la costumbre establecida.

Se ha dado cuenta de que durante el finido mes se cobraron por todos conceptos 29.553'22 pesetas y se pagaron 31.157'49 pesetas.

La Corporación queda enterada de las gestiones practicadas por la Alcaldía para evitar el traslado de esta Archidiócesis y conseguir el restablecimiento de las Escuelas Normales.

Día 17.—Ordinaria.—Se convoca para celebrarla el día 19 por no haberse reunido mayoría legal.

Día 19.—Ordinaria.—Aprueba el Consistorio el acta de la sesión anterior, se regis-

tran los Boletines oficiales desde el núm. 208 al 223 ambos inclusive. Previo informe de la Comisión de Fomento se acuerda autorizar á D. Tomás Martí para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de Barcelona. Idem á D. Jaime Boxó para practicar un revoque en la casa núm. 8 de la calle de Escribanías Viejas. Idem á D. José Bernat para revocar y enlucir la de núm. 7 de la calle de Vilamitjana. Idem á D. José Antonio Jové para ejecutar iguales obras en la casa núm. 21 de la de Augusto hasta la altura de un metro. Idem á D. Manuel Rodríguez para revocar y pintar un almacén situado en la calle Real, núm. 30. Idem á D. José Ripoll para dar más altura al rótulo colocado en la casa núm. 19 de la Plaza de la Constitución. Sacar á subasta la construcción de cintas y bordillos de la sección de la calle de Smith, comprendida entre las de Castellarnau y Castaños, por el tipo de 1.260 pesetas, con cargo al capítulo de «Obras» del actual presupuesto. Recibir provisionalmente la cloaca de la calle Real y Castaños, abonando al contratista el plazo que le corresponde con sujeción á las condiciones del expediente de subasta.

A propuesta de la Comisión de Hacienda ha acordado S. E. reintegrar á las Monjas Oblatas la suma de 69'43 pesetas por seis recibos de la contribución satisfechos á la Hacienda y correspondientes á las casas núm. 2 de la calle del Matadero y núm. 1 de la de Puigden Pallas, adquiridas por el Ayuntamiento para construir el nuevo matadero, abonando aquella cantidad con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Andrés Donato solicitando una plaza de matarife.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto próximo pasado.

Ratifica la Corporación los siguientes acuerdos de la Comisión de Aguas: 1.º Aprobar una cuenta de 46'80 pesetas al Registrador de la propiedad de Valls, por derechos y honorarios de inscripción de varios documentos relacionados con la concesión de abastecimiento á la Compañía anónima «Aguas de Tarragona» é incautación del servicio, y 5 pesetas al Procurador de dicho partido D. Francisco Queralt por sus gestiones, en la inscripción de dichos documentos, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de «Aguas».

2.º Abonar al contratista del depósito del Olivo el valor del terraplenado de los muros S. y O., que se tendrá en cuenta al hacer la liquidación, así como el de la parte superior del depósito, fijado en 2 pesetas por metro cúbico.

Queda enterado con satisfacción el Consistorio de la carta dirigida á la Alcaldía por el Diputado Sr. Rusiñol en su nombre y en el de sus compañeros Sres. Domenech y Torres ofreciendo su ayuda para evitar la traslación de este Arzobispado á Barcelona, ofrecimiento que el Ayuntamiento acepta, disponiendo pase dicha carta á informe de la Comisión especial correspondiente.

Día 24.—Ordinaria.—No habiendo podido constituirse el Ayuntamiento por falta de número de Sres. Concejales, se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 26.—Ordinaria.—Aprueba el acta y registrados los Boletines oficiales, se accede, á propuesta de la Comisión de Fomento, á la petición de D. Basilio Benito para abrir una puerta en la casa núm. 23 de la calle de Smith.

Se acuerda quede sobre la mesa hasta la próxima sesión un dictamen de la Comisión de Gobernación dando las gracias al pintor señor Ferrán por el retrato de S. M. el Rey y entregarle 250 pesetas como reembolso de la suma invertida en los materiales necesarios para pintar el cuadro.

De la Comisión de Hacienda se aprueban los siguientes informes: 1.º Invitando á las demás Comisiones para que propongan los gastos que han de figurar en el presupuesto del año 1903. 2.º Que en dicho presupuesto se consignen como recursos legales para cubrir el déficit el recargo del 16 por 100 sobre la contribución industrial, 100 por 100 sobre el impuesto de consumos, 50 por 100 sobre cédulas personales y 50 por 100 sobre carruajes de lujo. 3.º Consignar también los gastos de personal y material y aumento de los derechos de matanza que se fijan en el nuevo reglamento del matadero.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación las siguientes instancias: Una de don Ramón Cluet pidiendo se consigne en el presupuesto municipal el importe del alquiler de habitación. Otra de D. Antonio Alasá y varios vendedores de huevos y gallinas solicitando

permiso para vender en todas las plazas. Otra de D.ª María Barberá, arrendataria de puestos públicos, interesando el auxilio del Ayuntamiento para hacer efectivas varias cantidades de inquilinos morosos. Otra de D. José Veciana para que se saque á subasta el servicio de limpieza pública. Otra de D. Baldomero Mercadé en suplica de que se le confirme en el cargo de matarife.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los ofrecimientos que á fin de evitar el traslado de esta Metropolitana han hecho los representantes en Cortes por la provincia, el «Centre Català» de Sabadell, y la Sociedad «Catalunya y avant» de Barcelona.

Tarragona 14 de Octubre de 1902.—R. Nogués.

Tarragona 22 de Octubre de 1902.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Octubre de 1902.

Día 5.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se practica ante el Notario D. José M.ª Camps y Sampons el sorteo de las acciones del empréstito municipal que deben amortizarse en el presente año. 2.º Aprueba lo dispuesto por el Sr. Alcalde anunciando la subasta para adquirir un local que pueda servir de cárcel del partido y habitaciones para los empleados de dicho establecimiento. 3.º Aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante la suma de 6.004'24 pesetas. 4.º Aprueba también el extracto de acuerdos tomados en Septiembre último, acordando su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Día 12.—Ordinaria.—Se acuerda no imponer recargo alguno sobre las cuotas del impuesto sobre carruajes de lujo, en razón á que dicha contribución tiene poca importancia en esta ciudad.

Día 19.—Ordinaria.—Se acuerda nombrar al Concejal D. Juan Barceló y Giné para que asista á la subasta que se celebrará el día 28 del presente mes con objeto de adquirir un local en donde puedan establecerse la sala audiencia y oficinas del Juzgado de primera instancia de este partido y del Jurado en caso necesario.

Día 26.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se autoriza á la Sociedad general del alumbrado por acetileno, domiciliada en Barcelona, para que construya el edificio destinado á fábrica de gas, bajo la dirección de un perito facultativo y se atenga además á las condiciones generales que relativas á policía urbana rigen en esta localidad. 2.º Que la instancia del Gerente de dicha Sociedad juntamente con el expediente instruido, pasen á estudio de la Comisión de Fomento, para que en su vista emita dictamen relativo al modo y forma que haya de practicarse la canalización de tuberías subterráneas conductoras del fluido producido por gas acetileno, y formule el respectivo pliego de condiciones, base de la contratación que en su día se celebre entre este Ayuntamiento y la razón social «Compañía general de alumbrado por acetileno», y en vista de la concesión que se hace para establecer dicho alumbrado en esta ciudad, acuerda por voto unánime delegar á los Sres. Alcalde constitucional y Concejales D. Jaime Esteve y Salvadó y D. José Alcoverro y Serrano, para que gestionen con carácter particular cerca de dicha Compañía la manera de que se encargue del servicio público del referido alumbrado en las mejores condiciones posibles para el erario municipal. 3.º En atención á que la indicada Compañía explota una patente, lo cual releva por la ley de acudir á la subasta pública para la contratación con la misma, se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria autorización para contratar directamente dicho servicio con la citada Compañía, relevándole de la formalización de subasta.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.—El Alcalde Presidente, Tomás Suñé.—P. A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MORA LA NUEVA durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Que quedara sobre la mesa para su examen la liquidación presentada por el Recaudador municipal. 2.º

Se acordó satisfacer á la Caja de Reclutas de la Zona de Tarragona 5'03 pesetas por socorros suministrados á útiles condicionales. 3.º Consignar la cantidad de 25 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos para la adquisición de premios para los alumnos de las Escuelas. 4.º Reiterar á la Junta gremial de liquidados del año próximo pasado para que en el término de ocho días ingrese en arcas municipales el saldo que resulta á favor de este Ayuntamiento.

Día 13.—Ordinaria.—Se acordó satisfacer á la vecina Mercedes Vaqué la cantidad de 16'50 pesetas por la conducción á la Casa de Expositos de Tarragona de una niña abandonada.

Día 20.—Ordinaria.—Se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Abonar 3'50 pesetas á la vecina Mercedes Vaqué que exige sobre la cantidad acordada por este Ayuntamiento en la sesión anterior por la conducción de una niña abandonada á la Casa de Expositos de Tarragona. 2.º En vista de no haber dado contestación alguna el Presidente de la Junta gremial de liquidados del año próximo pasado al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del día 6 y que se tramitó por esta Alcaldía, se acordó notificar á cada uno de los individuos que componen dicha Junta para que en el término de cinco días ingresen en arcas municipales la parte que á cada uno correspondía.

Día 27.—Se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Apr-bar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el trimestre anterior. 2.º Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para la entrega de los mozos en Caja. 3.º Socorrer con 10 pesetas al vecino pobre y enfermo Domingo Freixa.

Día 3 de Agosto.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 10.—Ordinaria.—Se acordó: 1.º Designar al Sr. Alcalde para que ingrese en el Tesoro los débitos de este Ayuntamiento por consumos y cédulas personales. 2.º Aprobar la cuenta de recaudación del impuesto sobre los puestos de venta de los meses de Junio y Julio últimos.

Día 17.—Ordinaria.—1.º Fueron aprobados los balances de contabilidad de los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, y las cuentas de Depositaria del segundo trimestre del año actual de los presupuestos de 1901 y 1902. 2.º Se acordó y contrató con los oficiales alarifes Pedro Albi y Modesto Costa la construcción de un pozo en el edificio del matadero. 3.º Se aprobó el presupuesto adicional para el año actual, acordando su exposición al público por el término reglamentario, para pasarlo, terminado dicho plazo, á la Junta municipal para su definitiva aprobación.

Día 24.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 31.—Ordinaria.—1.º Fueron aprobados en principio el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1903 y la tarifa de arbitrios extraordinarios que ha de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, á cuyo efecto se acordó la instrucción del correspondiente expediente en solicitud de autorización, así como de que se expongan al público por el término reglamentario dicho presupuesto y tarifa, y una vez transcurrido dicho plazo someterlos á la aprobación definitiva de la Junta municipal. 2.º A propuesta del Sr. Concejal D. Agustín Peris Pallás se acordó exigir á los cuentadantes de los ejercicios anteriores al de 1897-98 la presentación de las cuentas correspondientes á sus respectivos ejercicios en el término de un mes. 3.º Se acordó satisfacer á los alarifes Pedro Albi y Modesto Costa la cantidad de 60 pesetas como primer compromiso contraído por este Ayuntamiento por la construcción del pozo en el matadero, acordando efectuar por administración todas las demás obras necesarias para que quede dicho pozo en estado de servicio.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—1.º Fueron aprobados el balance de contabilidad del mes de Agosto último y la distribución de fondos para el mes actual. 2.º En vista de las cantidades que existen pendientes de pago con cargo á los artículos 6.º del capítulo 1.º y 5.º del capítulo 6.º, cuyos créditos remanentes no alcanzan para cubrir las cantidades que se adeudan, se acordó por unanimidad transferir 50 pesetas del art. 2.º del capítulo 1.º al art. 6.º del mismo capítulo, y 100 pesetas del capítulo 6.º de Imprevistos al art. 5.º del capítulo 6.º, acordando al mismo tiempo la exposición al público de dicha transferencia por el término de quince días, y finalizado someterlo á la aprobación de la Junta municipal. 3.º Se acordó facultar al Sr. Alcalde

Día 14 de Septiembre.—Ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Que quedara sobre la mesa para su examen la liquidación presentada por el Recaudador municipal. 2.º

para que adquiriera las medidas del sistema métrico decimal que carece ó falta á este Ayuntamiento.—4.º Se acordó que por el señor Alcalde se solicite del Comandante del puesto de la Guardia civil de Mora de Ebro una pareja que deberá permanecer en esta población los días en que se celebre la Fiesta Mayor, corriendo á cargo de este Municipio los gastos de alojamiento y manutención.

Día 14.—Ordinaria.—Expuesto por el señor Alcalde Presidente las malas condiciones que reúne el Cementerio católico por resultar pequeño, dado el número de defunciones que ocurren anualmente, y en vista de habersele acercado varios contribuyentes ofreciendo su apoyo moral y material para ensanchar dicho Cementerio en unas 30 áreas, sin necesidad de tener que gravar á los vecinos con ningún impuesto, puesto que el coste del terreno y obras que deben practicarse y que ellos adelantarían podría adquirirse con la venta de terrenos para sepulturas, lo ponía en conocimiento de la Corporación por si consideraba que debía aceptarse dicha proposición. La Corporación acordó aceptar en principio dicha proposición, designando una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Concejal D. Agustín Peris y el Secretario de este Ayuntamiento para que se avistaran con el Sr. Médico municipal y con el propietario del terreno que se necesita para el referido ensanche, para tratar sobre el precio del mismo y lo demás que consideren conveniente, dando cuenta dicha Comisión de las gestiones practicadas en la próxima sesión que celebre esta Corporación. Seguidamente se acordó satisfacer algunas cuentas de la construcción del pozo en el matadero.

Día 16.—Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria de la Junta municipal.—1.º Fue aprobado por unanimidad el presupuesto adicional para el año actual, votado por el Ayuntamiento en sesión del día 17 de Agosto último.—2.º Se adoptaron los medios para cubrir los cupos de consumos, sal y alcoholes correspondientes á este término para el año 1903, acordando ponerlo en conocimiento de la Administración de Hacienda de esta provincia.

Día 21.—Ordinaria.—Dada lectura del acta de la sesión anterior, el Concejal D. Juan Bautista Pedret, que no asistió á la misma, protestó del acuerdo tomado referente al ensanche del Cementerio católico por no encontrarse éste á la distancia que determina la regla 8.ª de la Real orden de 16 de Julio de 1886, y que siendo de bastante consideración el gasto que ocasionaría el ensanche propuesto, no valía la pena de efectuarlo, puesto que con un pequeño aumento podría construirse uno nuevo á la distancia que marca la ley. El Concejal D. Agustín Peris expuso que está conforme con el acuerdo tomado en la sesión anterior por tratarse únicamente del ensanche del Cementerio actual y no de la construcción de uno nuevo, amparándose en la Real orden de 2 de Abril de 1883, única que trata sobre ensanche de Cementerios, y además porque con dicha proposición no se grava en nada los intereses municipales, pero no obstante, si de la suscripción ó venta de terrenos para sepulturas adquiridas por los vecinos de esta mediante el precio y plano que se les señale, resulta la cantidad suficiente para construir un nuevo Cementerio, cuyo coste calcula en unas 5.000 pesetas, entonces abogarí para la construcción de un nuevo Cementerio. El Concejal D. Juan Bautista Pedret expuso que no solamente se trata ahora del Cementerio para su ensanche, sino también de la construcción de uno nuevo, caso de ser factible, oponiéndose él por completo al ensanche, no estando tampoco conforme con la cantidad calculada por el Sr. Concejal don Agustín Peris, pues no cree que costaría tanto la construcción de un nuevo Cementerio, pero que de todos modos se podría saber su coste aproximado, haciendo las gestiones necesarias, de la misma manera que se han hecho para saber el coste del ensanche. El Concejal don Agustín Peris contesta que es verdad que no se sabe nada en concreto de lo que costaría un nuevo Cementerio, pero cree que la cantidad que ha calculado de 5.000 pesetas es aún insuficiente para la compra del terreno, obras, gastos del Arquitecto y expedienteo. El Concejal D. Pedro Escoda propuso se nombrara una Comisión para que estudie é indague el coste de un nuevo Cementerio, dando cuenta de todo en la próxima sesión que celebre esta Corporación. Por unanimidad fué aceptada dicha proposición, habiendo sido designados para formar la referida Comisión los Sres. Concejales D. Juan Bautista Pedret Solé y D. Pedro Miró Ferré. Terminada esta discusión, el Sr. Presidente, en virtud de lo

acordado en la sesión anterior, manifestó que la Comisión nombrada para el ensanche del Cementerio se había avistado con el Sr. Médico municipal y con el propietario del terreno para dicho ensanche, quien exige por 30 áreas 42 centiáreas de terreno la cantidad de 1.000 pesetas y propiedad de una sepultura. La Corporación manifestó quedar enterada, no tomándose por ahora ningún acuerdo hasta saber los datos que aporten los de la Comisión nombrada en esta sesión para la construcción de un nuevo cementerio.

Día 30.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—El Sr. Concejal D. Juan Bautista Pedret puso sobre la mesa el croquis del terreno para la construcción de un nuevo Cementerio, manifestando al propio tiempo que el propietario de dicho terreno, cuya extensión es de 184 áreas 22 centiáreas exigía la cantidad de 1.500 pesetas, comprometiéndose á adquirir una sepultura por el precio de 100 pesetas. El Sr. Presidente, en vista de no estar presente la mayoría de los Sres. Concejales, pues tan solo se hallaba el proponente, rogó á éste quedase la discusión de dicho proyecto para la primera sesión, acordándose así.

Día 30.—Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria de la Junta municipal.—Fue aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el año 1903 y el expediente de arbitrios extraordinarios, acordando su remisión al Gobierno civil de esta provincia, acompañando al referido expediente atenta exposición de este Ayuntamiento para el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de autorización para la imposición de dichos arbitrios.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesión del día 28 del actual, y se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 409 de la ley Municipal.

Mora la Nueva 29 de Octubre de 1902.—El Secretario; Luis Rojo.—V.º B.º—El Alcalde; Cubells.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VALMOLL durante el tercer trimestre del año 1902.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la anterior; dióse cuenta de los Boletines de la semana; se acordó que la Comisión de Fomento dictamine sobre una reclamación producida por D. José Carbonell Vidales acerca un camino para la plantación de mojonos de una propiedad; se acordó hacer construir una caja y ser colocada al local matadero para pesar cerdos vivos, y después de bastante discusión fué acordada la instalación del alumbrado público por medio del gas acetileno, acordándose la subasta y fué nombrada una Comisión compuesta del Sr. Presidente y dos Vocales del Ayuntamiento para dicho objeto.

Día 15.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior; registro de Boletines de la semana; aprobación de la subasta para la instalación del gas acetileno que fué adjudicada á D. Juan Costa Riera; dióse cuenta de haber quedado impresas las Ordenanzas municipales y regalar un ejemplar de ellas á todos los establecimientos de esta villa; se acordó nombrar una Comisión para llevar á la práctica traer aguas potables á la población y se acordó consignar en el presupuesto adicional una cantidad suficiente para sufragar los gastos para llegar á un hecho el proyecto de aguas y construcción de fuentes públicas.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y se acordó añadir á la Comisión de Aguas á D. Juan Ferré Ferré, propietario y vecino de esta villa.

Día 27.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la anterior, registro de Boletines de la semana y se acordó convocar á una reunión á los interesados del reguío del «Rech de la vila» para recabar la traída de aguas á la población.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior; dióse cuenta de los Boletines de la semana, asimismo se dió cuenta de que el día 1.º habian ingresado en Caja los mozos del reemplazo á la Zona de Villafranca; se aprobó en todas sus partes la sesión celebrada el día 28 de Julio próximo pasado por el Ayuntamiento, Comisión de Aguas y propietarios ó regantes de la comunidad denominada «Horta de la vila» que acordó la traída de aguas para las fuentes públicas que se deberán construir, y quedó nombrada la Comisión de Festejos para la Fiesta Mayor.

Día 10.—Ordinaria.—Fue aprobada la sesión anterior; se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de los

18 meses del año 1901, acordando que se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento; se acordó aprobar el presupuesto adicional y que se exponga al público por quince días y luego someterlo á la discusión y votación de la Junta municipal; registro de Boletines, y que se había contratado una orquesta de Valls para las funciones religiosas de los días de la Fiesta Mayor, acordando asistir la Corporación á las funciones religiosas en los indicados días.

Día 17.—No se celebró sesión por no reunirse número de Concejales.

Día 26.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la anterior; dióse cuenta de los Boletines de la semana y del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento; se acordó ingresar 14.70 pesetas reclamadas por el Comisario de Guerra de haber estado de observación en el Hospital Militar el padre del mozo José Alumá Rocamora; quedó nombrado un Concejal para asistir el día 30, á las once, á la capital del partido para la aprobación del presupuesto de carcelario de 1903 y aprobar las cuentas de 1901, y se estableció el contrato con los abonados por el alumbrado por el gas acetileno.

Día 31.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior; se dió cuenta de los Boletines de la semana; se acordó que la Comisión respectiva formase el proyecto de presupuesto ordinario para 1903, y se acordó aumentar el sueldo del sereno municipal.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la sesión anterior; registro de Boletines de la semana; aprobación y fijación al público por quince días el proyecto de presupuesto ordinario de 1903; se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre del corriente año; y se acordó abrir la recaudación del segundo trimestre de consumos.

Día 14.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior; dióse cuenta de los Boletines de la semana y de la Real orden declarando mal suscitada la competencia de la causa de Ramón Jaiú; se acordó declarar baja del padrón de vecinos á D. Pedro Olivé Piñol y su esposa por trasladarse á Masnou, y quedó enterado el Cabildo municipal de un edicto recibido del Agente ejecutivo por la Hacienda de quedar incursos en el primer grado de apremio todos los que no habian satisfecho el tercer trimestre de la contribución territorial.

Día 21.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior; dióse cuenta de los Boletines de la semana y de la circular del señor Tesorero de Hacienda y de un oficio del M. I. S. Gobernador civil de la provincia ordenando se ingrese en el Ayuntamiento de Valls por obligaciones de la cárcel del partido.

Día 26.—Extraordinaria.—Se nombró la Comisión de dos Vocales de la Junta municipal para dictaminar las cuentas municipales de 1901.

Día 30.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior; dióse cuenta de los Boletines de la semana; se acordó imponer el 16 por 100 sobre la contribución industrial y el 100 por 100 sobre el impuesto de consumos. Se formó la lista de padres de familia que deben figurar en la terna para el nombramiento de la Junta local de primera enseñanza.

Día 30.—Extraordinaria.—Por la Junta municipal fueron definitivamente aprobadas las cuentas municipales de 1901.

Día 30.—Extraordinaria.—Aprobación definitiva por la Junta municipal del presupuesto adicional de 1902.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria celebrada el día de la fecha.

Vallmoll 14 de Octubre de 1902.—Pedro Ramón, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Farreny.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VINEBRE durante el tercer trimestre de 1902.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior y dar lectura á las disposiciones insertas en el Boletín oficial, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Aprobación de la distribución mensual de fondos.—2.º Aprobación de los extractos sobre los acuerdos tomados durante los meses de Abril, Mayo y Junio; y 3.º Aprobación del presupuesto adicional para este año.

Día 13.—Sin asuntos de que tratar.
Día 20.—No hubo asuntos de que tratar.
Día 25.—Extraordinaria de la Junta municipal.—Expuesto al público el presupuesto

adicional sin haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días, fué aprobado por dicha Junta.

Día 27.—Sin ningún asunto de que tratar.
Día 3 de Agosto.—Aprobación de la distribución mensual de fondos; sin más asuntos de que tratar.

Día 10.—Se aprueba la cuenta de las cédulas personales del año 1902.

Día 17.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, leída la correspondencia recibida y las disposiciones insertas en los Boletines oficiales, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Se acuerda amillarar á nombre de D.ª Magdalena Muntané Rofes, vecina de Torre del Español, la finca conocida por «Gorraptes» en virtud de expediente posesorio aprobado por el Sr. Juez municipal de este distrito en auto de fecha 2 de Julio último; y 2.º Se acuerda eliminar del amillaramiento á su anterior dueño D. Fernando Grau Domenech.

Día 24.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 31.—Se acuerda convocar á la Comisión de Presupuestos para que á la mayor brevedad confeccione el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir para el próximo año de 1903.
Día 7 de Septiembre.—Se acuerda fijar por término de quince días hábiles, mediante edictos y pregón en los parajes de costumbre de manifiesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1903 y luego se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. También se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1901 y se pongan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Y, por último, se aprobó la distribución mensual de fondos.

Día 14.—Sin asuntos de que tratar.

Día 21.—Queda enterado el Consistorio de las disposiciones insertas en el Boletín oficial, de la correspondencia y de haberse recibido aprobado por la Superioridad, el presupuesto adicional refundido con el ordinario de este año, y se acuerda imponer el recargo municipal del 100 por 100 sobre el cupo de consumos para el año 1903; el 16 por 100 sobre el cupo de subsidio y no poner recargo alguno municipal sobre las cédulas personales del año próximo. Y, por último, acuerda el Ayuntamiento la construcción de nueva planta de un matadero público de reses municipal y para ello se nombra una Comisión.

Día 28.—En cumplimiento á lo prevenido en el art. 20 del Real decreto de fecha 2 de este mes, se acuerda formar las ternas para el nombramiento de los Vocales de la Junta local de Instrucción pública de tres padres y una madre de familia y remitirlas al M. Ilustre Sr. Gobernador civil de esta provincia. El Presidente pone sobre la mesa el expediente que se tramita para la construcción de un matadero de nueva planta, y enterado el Ayuntamiento de los informes á que se contrae, acordó, de conformidad con ellos, lo siguiente: 1.º Que se saque á licitación pública la construcción de nueva planta del matadero municipal por el término de diez días.—2.º Que para ello la misma Comisión nombrada proceda á redactar el pliego de condiciones facultativas y económicas, sujetándolo á las bases del dictamen de dicha Comisión de fecha 23 del presente mes y oyendo en la parte técnica al Sr. Arquitecto municipal.—3.º Que hecho el referido pliego, se exponga por el término de quince días de manifiesto al público en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse y atender las reclamaciones que se presenten; y 4.º Que se sujeten previamente á la ratificación de la Junta municipal los anteriores acuerdos.

Día 28.—Extraordinaria de la Junta municipal.—Se acordaron los medios con que cubrir los cupos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1903, así como la de facultar al Alcalde para que adopte cuantas providencias sean necesarias para el intento de los medios acordados y nombrar como Comisionados á los Concejales D. José Veá Muntané y D. Juan Servelló Vila, para que con el señor Alcalde y Regidor Sindico D. Ramón Prós Cavallé presidan los encabezamientos parciales ó gremiales y las subastas á que hubiere lugar, redactando la misma Comisión los oportunos pliegos de condiciones á que habrán de sujetarse las licitaciones, y que copia literal de la presente acta se remita á la Administración de Hacienda en cumplimiento del art. 260 del repetido reglamento. También se acuerda nombrar en Comisión á D. Pascual de Ossó y Catalá y á D. Francisco Pradell Nicolau para que examinen las cuentas municipales de esta localidad correspon-

dientes al ejercicio del presupuesto de 1901. Y, por último, se acordó aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de esta Municipalidad para el año próximo de 1903.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de este día a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Vinebre 2 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Joaquín Vilá.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Masdeu.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de VILLALBA durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del actual año.
Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Se da lectura del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. El Sr. Presidente da cuenta de su estancia en la capital de provincia y de las gestiones practicadas sobre asuntos del servicio, en particular de lo que se relaciona con el expediente de construcción de un nuevo cementerio. Se dió cuenta de la dimisión que del cargo de Médico titular de este pueblo había presentado D. José Galart Bayer, acordando convocar á la Junta municipal para dar cuenta de ella y resolver lo que proceda. Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo. Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Reserva de Tarragona manifestando que en la Caja de aquel Cuerpo existen 2 pesetas á favor de este Municipio procedentes de anticipos á reservistas, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que perciba dicha cantidad y se ingrese en la Caja municipal.

Día 13.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Se acordó celebrar las fiestas del patrón San Lorenzo con las funciones y festejos de costumbre. Se acordó que la Comisión de presupuestos forme el proyecto del adicional para el corriente año y el del ordinario para el próximo ejercicio. Enterada la Corporación del oficio del Sr. Alcalde de Gandesa interesando para que se nombre una Comisión que asista el día 3 de Agosto próximo á la sesión que debía celebrarse en aquellas Casas Consistoriales para discutir el presupuesto carcelario del partido para el año 1903, se nombró al Concejal señor Brianzo.

Día 20.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Se dió cuenta de haberse posesionado de la Escuela pública de niñas de esta villa la Maestra propietaria, acordándose: que interin se encuentre local para habitación se le abone la cantidad presupuestada para alquiler. Se acordó el pago del 2.º trimestre de sus sueldos á todos los empleados del Municipio, y la cuenta de 52.20 pesetas para gastos de la Secretaría del propio trimestre. Fué leído y aprobado el proyecto de distribución de fondos para el actual mes.

Día 27.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Se nombra en Comisión al Sr. Alcalde para presentar en la zona de Reclutamiento de la provincia las listas de mozos de este pueblo que debían ingresar en Caja.

Día 3 de Agosto.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Día 10.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Fué acordado el pago de 131.60 pesetas por la contrata de la música de Corbera para solemnizar las fiestas del Patrón San Lorenzo.

Día 17.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Fué examinado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal adicional al del corriente ejercicio de 1902. Presentada por el Recaudador la cuenta de cédulas personales recibidas, despachadas y pendientes de expedición, fué aprobada, acordando que se devuelvan á la Tesorería de Hacienda con relaciones triplicadas las no expedidas, y que se ingrese á Depositaria municipal la parte correspondiente al recargo, con deducción del 3 por 100 de su importe, que se abonará al Recaudador por premio de cobranza. Después de examinadas se acordó el pago de las cuentas siguientes: una de 20 pesetas por predicar el panegirico de San Lorenzo en las fiestas de su nombre; otra de 15.25 pesetas por velas gastadas en las funciones religiosas de dichas fiestas; otra de 16.50 pesetas por gallos y conejos para premios en las corridas ó coscos verificadas en las repetidas fiestas; otra de 44.95 pesetas por los gastos de Beneficencia ocurridos durante el primer semestre del actual año; otra de 6.50 por un tintero y salvadera para la mesa de la Secretaría; otra de 4.50 pesetas por una escalera de madera para el alumbrado público. Enterado el Ayuntamiento de una circular de la Junta provincial para la erección de un monumento al eminente patricio D. Emilio Castelar, atendiendo al precario estado del Municipio, se acordó suscribirse por la cantidad de 3 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos. Se presentó y aprobó el proyecto de distribución de fondos para el actual mes. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Gandesa, de fecha 8 del corriente, interesando el nombramiento de una Comisión y se acordó quedar enterado.

Día 24.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del corriente año. Se ocupó el Ayuntamiento de los medios de facilitar casa habitación á la Maestra, indagando las que puedan ser objeto de alquiler en el pueblo, de lo cual aparece que en el presente sólo se halla sin inquilino la de Rosa Girón, de cuyas condiciones podría enterarse para en su caso alquilarla, de lo contrario puede proponerse á la señora Maestra darle las 60 pesetas que hay consignadas en presupuesto, y que aquella se elija la habitación que le convenga como lo han venido haciendo todas las Maestras que han despedido la Escuela con anterioridad.

Día 31.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1903.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Día 14.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario. En virtud de un expediente posesorio, se acordó amillarar á nombre de José Paulo Suñé una casa situada en la calle de la Iglesia.

Día 21.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de Boletines oficiales. El Sr. Presidente enteró al Ayuntamiento de haber estado en esta localidad el Sr. Arquitecto provincial para levantar el plano del cementerio que se trata de construir. En vista del mal estado de parte de las paredes del cementerio del Calvario, se acordó reconstruir y reparar

las referidas paredes, practicando las obras por su urgencia y poco coste por administración. También se acordó el arreglo de la pared divisoria de los patios de los edificios públicos, casa Escuela de niñas y Hospital. Se acordó que la Comisión de policía rural se traslade al camino llamado del «Prat» y señale la alineación que debe guardar la pared ó margen que construye al lado del camino la viuda de Gabriel Peig. Se acordó arreglar algunos faroles del alumbrado público y autorizar al Sr. Presidente para que si lo cree necesario se pongan nuevos en las esquinas de las calles de la Iglesia y de San Pedro, en donde los hubo en años anteriores. Presentada una cuenta por el hojalatero Sr. Creixen, de importe 2 pesetas, se acordó su pago. Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el actual mes.

Día 28.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario y lectura de los Boletines oficiales. Se enteró al Ayuntamiento de cuantas diligencias se han practicado para proveer la plaza de Médico Cirujano titular. El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer.

Villalba 10 de Noviembre de 1902.—Isaac Tarragó.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 4445
Don Jaime Amorós Bosquet, Alcalde constitucional de Corbera, Hago saber: Que el día 28 del actual, y horas de diez á once se procederá en estas Casas Consistoriales á la segunda subasta (por falta de resultado de la primera) en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1903, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 5.135.49 pesetas, siendo esta misma cantidad el tipo mínimo para hacer proposición.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los que debidamente aumentados y acordados por el Ayuntamiento constan en el respectivo expediente.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de esta subasta, y que el remate se hará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario, según los artículos 296 y 297 del reglamento citado.

Corbera 17 de Noviembre de 1902.—Jaime Amorós.

Núm. 4446
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tamarit
Por el presente y en virtud de lo expuesto en el edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia núm. 262, el día 27 del actual, de once á doce de la mañana y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la segunda subasta del arriendo de los derechos sobre las especies de consumos por término de un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, bajo el tipo

de 1.950.13 pesetas, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del expresado cupo.

Tamarit 16 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 4447

Don Juan Armejach Orga, Alcalde constitucional de Santa Perpetua, Hago saber: Que con arreglo á lo que viene anunciado en el Boletín oficial de la provincia núm. 264, el día 18 del corriente y once horas de dicho día, tendrá lugar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, todo conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que si dicha subasta resultara negativa ó sin éxito, se anuncia desde ahora una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, la que tendrá lugar el día 29 del corriente en el mismo lugar y hora que la primera, con sujeción al citado pliego de condiciones, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado en dicho pliego.

Que si tampoco resultara afirmativa dicha segunda subasta, se anuncia la primera del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al de sal y carnes frescas y saladas para el próximo y venidero año y tendrá lugar en el mismo lugar y hora del día 13 de Diciembre.

En caso que la primera no diera resultado, se celebrará la segunda por un año y tendrá lugar el día 23 del mismo mes, en el lugar y hora que las demás, bajo el mismo tipo que aquella. Y si tampoco ofreciera resultado la segunda, se celebrará la tercera y última también por un año á la misma hora del día 3 del próximo Enero en el lugar ya mencionado, rigiendo para esta última como tipo de remate el importe de los dos tercios de los cupos y recargos fijados para las dos precedentes y siempre con sujeción al referido pliego de condiciones.

Santa Perpetua 16 de Noviembre de 1902.—Juan Armejach.

Núm. 4448

Don José Saumell y Gassó, Alcalde constitucional de Puigtiñós,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si esta primera subasta quedara desierta, se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo local y hora, y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Caso de no dar esta resultado, el día que haga diez no festivos y en la misma hora y local, se celebrará la primera con venta exclusiva al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Si tampoco ésta diera resultado, se anuncia la segunda también con venta exclusiva á la misma hora y local del día que haga ocho no festivos del en que haya tenido lugar la anterior.

Y, finalmente, si ésta tampoco no ofrece resultado, se celebrará la tercera y última el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al en que tenga lugar la anterior última, y todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y está de manifiesto para cuantos deseen enterarse.

—Puigtiñós 16 de Noviembre de 1902.

—José Saumell.

Núm. 4449

Hallándose confeccionados los repartos para la contribución rústica y pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1903, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los propietarios vecinos y terratenientes y producir las reclamaciones que crean en derecho.

—Puigtiñós 16 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, José Saumell.

Núm. 4450

Don José Pons Roigé, Alcalde constitucional de García.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.102.46 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—García 15 de Noviembre de 1902.

—José Pons.

Núm. 4451

Don José Asens Rovira, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que

obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Masroig 17 de Noviembre de 1902.

José Asens.

Núm. 4452

Don José Salvadó y Alvarez, Alcalde constitucional de Pobla de Masaluca.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

—Pobla de Masaluca 14 de Noviembre de 1902.

—José Salvadó.

Núm. 4453

Don Tomás Sastre Montagut, Alcalde constitucional de Miravet.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

—Miravet 16 de Noviembre de 1902.

—Tomás Sastre.

Núm. 4454

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Confeccionado el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, dentro los cuales podrá ser examinado y producir reclamaciones.

—Freginals 15 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 4455

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Debiendo cubrirse las vacantes de Médico y Farmacéutico titulares y la de Inspector de carnes de esta villa, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncian dichas plazas, dotadas con el sueldo anual de 250, 140 y 180 pe-

setas respectivamente. En su virtud, los aspirantes á ellas pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal dentro de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

—Mora de Ebro 17 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, Juan Biset

Núm. 4456

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

—Secuita 17 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 4457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 13 del actual y al objeto de auxiliar para fomentar las obras públicas municipales autorizadas para llevarlas á cabo el Ayuntamiento y haciendo uso de las atribuciones que el art. 79 de la vigente ley Municipal confiere á los Ayuntamientos, se ha formado el padrón de prestación personal que comprende á todos los domiciliados en este Municipio que cuenten la edad de diez y seis á cincuenta años, cuyo documento se expone al público para que pueda ser examinado, hallándose en la Secretaría municipal de manifiesto, á fin de que los á quienes interese puedan hacerlo y producir las reclamaciones que crean convenientes; en el bien entendido que como de dicho acuerdo pueden entablar reclamación por durante el término de treinta días, se concede el mismo plazo para hacerlo del documento referido, empezando á contarse desde el siguiente día al en que aparezca el presente, inserto en el periódico oficial de la provincia.

—Calafell 17 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, Juan Mainé.

Núm. 4458

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Quedan expuestos al público para su examen y reclamaciones los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal para el próximo año 1903, por espacio de ocho días.

—Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y terratenientes.

—Pla de Cabra 17 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde accidental, Antonio Fortuny.

Núm. 4459

Formado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal de este distrito que ha de regir para el corriente año de 1902, queda expuesto al público por espacio de ocho días, con arreglo á lo que dispone el reglamento vigente.

—Pla de Cabra 17 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde accidental, Antonio Fortuny.

Núm. 4460

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Hallándose terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, así como el de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

—Forés 12 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, José Fonoll.

Núm. 4461

Don Antonio Fontanet de Santa Pau, Alcalde constitucional de Bot. Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como de la urbana de este término municipal para el próximo año de 1903, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

—Bot 15 de Noviembre de 1902.

—Antonio Fontanet

Núm. 4462

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Confeccionados los repartos de contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año 1903, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamaciones consiguientes.

—Pasanant 16 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, Francisco Aymerich.

Núm. 4463

La Junta municipal de esta pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 38'12 pesetas.
- Idem de 1'87 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 200'02 pesetas.
- Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 194'36 pesetas.
- Total 432'50 pesetas.

—Lo que se hace público para que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

—Músara 16 de Noviembre de 1902.

—El Alcalde, José Olivé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4464

EDICTO

Don Carlos Rubido y García, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la Capitanía General de Galicia y del expediente por débito de cincuenta y cuatro pesos y nueve centavos en el ajuste del soldado que fué del batallón expedicionario á Filipinas, número once, Tomás Galiá Guisalos.

Por el presente cito y emplazo al testigo Tomás Galiá Guisalos, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Corbera, provincia de Tarragona, y vecindado en Lérida, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique este edicto, comparezca á declarar en este Juzgado, Príncipe, cincuenta y nueve, segundo, con lo cual contribuirá á favorecer la administración de justicia. Debiendo los que tengan conocimiento de este aviso hacerlo llegar á su noticia.

—Dado en Vigo á ocho de Noviembre de mil novecientos dos.—Carlos Rubido.